



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0509 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

CONVOCA A

Comunidades indígenas, comunidades negras asentadas en la cuenca del Río Bajo Nechí, organizaciones que asocien o agremien campesinos; organizaciones que asocien o agremien sectores productivos; personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado; Organizaciones No Gubernamentales (ONG), cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables; las Juntas de Acción Comunal (JAC); instituciones de educación superior; administraciones municipales del El Bagre y Nechí; Departamento de Antioquia y demás actores que desarrollen actividades en la cuenca del Río Bajo Nechí, **a participar en la RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BAJO NECHÍ (Código 2703-03).**

POSTULACIÓN

Los interesados en postularse para formar parte del consejo de cuenca del Río Bajo Nechí deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con su clasificación:

1. REQUISITOS

ACTORES	DOCUMENTOS
Comunidades indígenas	<ul style="list-style-type: none">• Certificado expedido por el ministerio del interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva. El representante será elegido de manera autónoma por la comunidad.
Comunidades negras	<ul style="list-style-type: none">• Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, con la inscripción de la Junta y de su representante legal.• Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva

	jurisdicción.
Agremiaciones campesinas	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. ● La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. ● Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. ● Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano de haga sus veces, el cual conste la designación del candidato.
Agremiaciones del sector productivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. ● La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. ● Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. ● Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano de haga sus veces, el cual conste la designación del candidato.
Prestadores de servicio de acueducto	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. ● La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. ● Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

	<p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. ● Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano de haga sus veces, el cual conste la designación del candidato.
ONG de protección del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. ● La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. ● Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. ● Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano de haga sus veces, el cual conste la designación del candidato.
Juntas de Acción Comunal (JAC)	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. ● La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. ● Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. ● Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano de haga sus veces, el cual conste la designación del candidato.
Instituciones de educación superior	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de existencia y representación legal. ● Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.
Municipios con jurisdicción en la cuenca	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficio con el candidato elegido.
Departamentos con jurisdicción en la cuenca	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficio con el candidato elegido.
Demás actores	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. ● La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. ● Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. ● Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano de haga sus veces, el cual conste la designación del candidato

Nota general: Además de la documentación anteriormente referida por cada tipo de actor, cada postulado deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y/o un número de contacto celular o fijo.

2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de recepción de los documentos de postulantes: Desde el 19 de julio hasta el 04 de septiembre del 2023.

Recepción de documentos a través del correo electrónico: consejocuencariobajonechi@gmail.com con el asunto: **Inscripción Consejo de Cuenca Río Bajo Nechí.**

También se habilitarán los siguientes puntos físicos para la recepción de documentos:

- CORANTIOQUIA –Sede Central. Carrera 65 N 44 A - 32, Barrio Naranjal, Medellín, Antioquia de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Los documentos deberán ser radicados en el Centro de Gestión Documental- CGD.

- TERRITORIAL PANZENÚ - Calle 9A N 24 - 03, Barrio el Triángulo, Cauca, Antioquia de lunes a jueves de 7:30 a. m. a 5:30 p. m., y los viernes de 7:30 a. m. a 4:30 p. m.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de la convocatoria.	19 de Julio de 2023	Periódico de circulación regional y página web www.corantioquia.gov.co
Periodo de divulgación de requisitos.	Del 19 de julio al 04 de septiembre de 2023	Municipios de El Bagre y Nechí.
Fecha de recepción de los documentos de postulantes	Del 19 de julio al 04 de septiembre de 2023	Lugares definidos en el numeral 2. Recepción de documentos.
Periodo de revisión y concepto	Del 05 de septiembre al 18 de septiembre de 2023	Corantioquia.
Reunión de elección y conformación de representantes del Consejo de Cuenca	26 de septiembre de 2023	Parque Educativo Yamesies ubicado en la calle 56 N 41 - 173 del Municipio de Bagre.

Nota aclaratoria: Solamente se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro de los tiempos establecidos.